



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.281, DE 13 DE JULIO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA".

910051817
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY



SANTIAGO, 05 Dic. 2017

R.A. EXENTA N°: 3973

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; el decreto supremo N° 791, de 31 de agosto de 2011, y el decreto supremo N° 391, de 16 de abril de 2013, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 2.281, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 1° de junio de 2011, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Alexis Mikes Kalergis Parra, como Investigador Responsable; don Flavio Salazar Onfray, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Ignacio Sánchez Díaz; la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera y la Universidad Andrés Bello, representada por don Pedro Uribe Jackson y por don Andrés Bernasconi Ramírez, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM - 2009, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia", el que

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.970.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 20.000.000
SALDO	\$ 2.272.002.061



fue aprobado por decreto (E) N° 791, de 31 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2012, aprobado por decreto (E) N° 391, de 16 de abril de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Fundación Ciencia Translacional, subrogó a don Alexis Mikes Kalergis Parra, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto 6.II de las Bases del Concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 2.281, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó el Plan Anual de Uso de Recursos, por un monto total de \$847.010.000.- (ochocientos cuarenta y siete millones diez mil pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 304, de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados al primer ensayo clínico fase I de la vacuna contra el Virus Sincicial (VRS) que está desarrollando la Fundación Ciencia Translacional.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00396, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la resolución administrativa (E) N° 2.281, de 31 de julio de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Plan Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

"Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia

ÍTEM	MONTO
Honorarios	392.654.001
Investigador Responsable y Personal Científico	173.062.428
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	219.591.573
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	35.000.000
Materiales fungibles y mantención	140.000.000
Bienes y equipos	151.075.999
Infraestructura (hasta 10%)	30.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	61.280.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	5.000.000

Consultorías	20.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	25.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	4.000.000
TOTAL (\$)	867.010.000"

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



9/11/2017

Gonzalo
15/11



MEMORANDO N° 304 - ICM

Santiago, 15 de noviembre de 2017

MAT. : Solicita modificación resolución N° 2281, que apruebe PAUR 2017.

REF. : Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia. Investigador Responsable: Alexis Kalergis.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las bases para concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, aprobado mediante DS N° 117 del 10 de agosto del 2009, respecto a la aprobación de la asignación anual de recursos, y al convenio de financiamiento aprobado mediante DE N° 791, del 31 de agosto de 2011, solicito a usted elaborar el acto administrativo que modifique el Plan Anual de Uso de Recursos (PAUR) 2017 para el Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia (IMMI).

Esta modificación tiene como finalidad, transferir recursos disponibles por un monto de \$ 20.000.000, para financiar parte de los costos asociados al primer ensayo clínico fase I de la vacuna contra el Virus Sincicial (VRS) que está llevando a cabo el IMMI.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 396, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento, junto con la RAE N° 2281, que aprueba el PAUR para el presente año del citado Instituto y modificación del Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Alexis Kalergis, y aprobada con fecha 07 de noviembre del presente año.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Evelyn Millar C.
Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 396
- RAE N° 2281 del 13.07.2017

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia Ciencia Translacional ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia Ciencia Translacional ICM		
Período en Operación	Noviembre	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00396	Fecha y Hora de Aprobación	09 Noviembre 2017 - 17:32
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	20.000.000	0	20.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	20.000.000	0	20.000.000
Total	20.000.000	0	20.000.000



Handwritten signature





jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	ribacache	PAUR Enviado a validación		29-05-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, modificar fechas de inicio o término de Diana Alvarez (periodo es superior a 12 meses con los cuales se puede programar los pagos con un PAUR específico). En ítem Personal Adicional, indicar: Rut de CRISTOBAL COSTOYA Fecha estimada de XXXXXX XXXXX 11111111-1 Tecnico 0 \$ 10.000.000 En ítem Bienes y Equipos, Infraestructura y Consultorías, indicar fechas estimadas de compra.	31-05-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, modificar fechas de inicio o término de Diana Alvarez (periodo es superior a 12 meses con los cuales se puede programar los pagos con un PAUR específico). En ítem Personal Adicional, indicar: Rut de CRISTOBAL COSTOYA Fecha estimada de XXXXXX XXXXX 11111111-1 Tecnico 0 \$ 10.000.000 En ítem Bienes y Equipos, Infraestructura y Consultorías, indicar fechas estimadas de compra.	13-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico y en ítem Personal Adicional, indicar fecha estimada de XXXXXX XXXXX En ítem Bienes y Equipos, Infraestructura y Consultorías, indicar fechas estimadas de compra.	21-06-2017	
2017	ribacache	PAUR Enviado a validación		22-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem personal científico, se encuentra duplicado registro de Pablo Gonzalez (con cargos y montos distintos, pero en un mismo periodo) En ítem personal adicional, falta indicar rut de Cristobal Costoya. Marisol Briones aparece como técnico en personal adicional, y como coordinadora en personal administrativo. Favor indicar cual es su cargo y declararlo en ítem que corresponda. Corroborar fechas indicadas en PAUR (tanto en honorarios como bienes y equipos, infraestructura y consultorías), ya aún cuentan con fondos 2016 que según estimado informado, será ejecutado durante el resto del presente año. Indicar si fecha estimada que comenzarán a ejecutar fondos 2017.	22-06-2017	
2017	ribacache	PAUR Enviado a validación		23-06-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, se debe dejar el registro de Pablo Gonzalez , como investigador asociado, indicando en su contrato o convenio el detalle de las funciones que desempeña. En el caso de Marisol Briones, se debe dejar en un solo registro (bajo el cargo principal), indicando en su contrato o convenio el detalle de las funciones que desempeña. Sugerimos que se deje en el ítem personal adicional, ya que no sobrepasa el límite establecido.	23-06-2017	
2017	ribacache	PAUR Enviado a validación		23-06-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		23-06-2017	Ver
2017	ribacache	Reitemizacion Enviado a validación		02-11-2017	

2017	emillar	Reitemizacion Con observaciones	En ítem Personal Adicional, VICTOR BARRIENTO aparece duplicado y en total es por un monto superior al establecido en bases (M\$ 12.000 para personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores) Recordar que en ítems Bienes y Equipos, Infraestructura y Consultorias, deben detallar productos indicados como "varios" antes de que sean rendidos.	02-11- 2017	
2017	emillar	Reitemizacion Con observaciones	En ítem Personal Adicional, VICTOR BARRIENTO aparece duplicado y en total es por un monto superior al establecido en bases (M\$ 12.000 para personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores) Recordar que en ítems Bienes y Equipos, Infraestructura y Consultorias, deben detallar productos indicados como "varios" antes de que sean rendidos.	06-11- 2017	
2017	ribacache	Reitemizacion Enviado a validación		07-11- 2017	
2017	emillar	Reitemizacion Validado		07-11- 2017	<input type="button" value="Ver"/>
2017	ribacache	Reitemizacion Enviado a validación		07-11- 2017	
2017	emillar	Reitemizacion Validado		07-11- 2017	<input type="button" value="Ver"/>

Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 12.000.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 867.010.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	2017 - R.A.EX. N°2281 (aprueba PAUR) - IMII.pdf (/AdjuntosPaur/201711071721003281972017%20-%20R.A.EX.%20N%c2%b02281%20(aprueba%20PAUR)%20-%20IMII.pdf)
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 173.062.428
Honorarios Personal Adicional	\$ 219.591.573
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 35.000.000
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 140.000.000
Bienes y Equipos	\$ 151.075.999
Infraestructura	\$ 30.000.000
Gastos Administrativos	\$ 61.280.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 5.000.000
Consultorías	\$ 20.000.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 25.000.000
Imprevistos	\$ 4.000.000
Total	\$ 867.010.000

Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



910023017
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
CHILE

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24
PRESUPUESTO	\$ 10.262.677.000
COMPROMISO	\$ 4.886.317.607
OBLIG. ACTUAL	\$ 847.010.000
SALDO	\$ 4.524.351.393



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA".

SANTIAGO, 13 JUL 2017

R.A. EXENTA Nº: 2281

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; el decreto supremo N° 791, de 31 de agosto de 2011, y el decreto supremo N° 391, de 16 de abril de 2013, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 1° de junio de 2011, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Alexis Mikes Kalergis Parra, como Investigador Responsable; don Flavio Salazar Onfray, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Ignacio Sánchez Díaz; la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera y la Universidad Andrés Bello, representada por don Pedro Uribe Jackson y por don Andrés Bernasconi Ramírez, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM - 2009, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia", el que fue aprobado por decreto (E) N° 791, de 31 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
13 JUL 2017
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2012, aprobado por decreto (E) N° 391, de 16 de abril de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Fundación Ciencia Translacional, subrogó a don Alexis Mikes Kalergis Parra, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto 6.II de las Bases del Concurso.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales; y iii. Suscripción y entrega del pagaré.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 23 de junio de 2017, la Fundación Ciencia Translacional presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$847.010.000.- (ochocientos cuarenta y siete millones diez mil pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00196, emitido con fecha 27 de junio de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Milenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto supremo N° 791, de 31 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia

ÍTEM	MONTO
Honorarios	402.210.000
Investigador Responsable y Personal Científico	200.840.000
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	201.370.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	40.000.000
Materiales fungibles y mantención	180.000.000
Bienes y equipos	80.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	30.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	57.800.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	5.000.000
Consultorías	20.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	25.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	4.000.000
TOTAL (\$)	847.010.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


PIERRENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


JEFE DE GABINETE



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.281, DE 13 DE JULIO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA".

910051817
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY

SANTIAGO, 05 Dic. 2017



R.A. EXENTA N°: 3973

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; el decreto supremo N° 791, de 31 de agosto de 2011, y el decreto supremo N° 391, de 16 de abril de 2013, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 2.281, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 1° de junio de 2011, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Alexis Mikes Kalergis Parra, como Investigador Responsable; don Flavio Salazar Onfray, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Ignacio Sánchez Díaz; la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera y la Universidad Andrés Bello, representada por don Pedro Uribe Jackson y por don Andrés Bernasconi Ramírez, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM - 2009, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia", el que

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.970.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 20.000.000
SALDO	\$ 2.272.002.061



fue aprobado por decreto (E) N° 791, de 31 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2012, aprobado por decreto (E) N° 391, de 16 de abril de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Fundación Ciencia Translacional, subrogó a don Alexis Mikes Kalergis Parra, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto 6.II de las Bases del Concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 2.281, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó el Plan Anual de Uso de Recursos, por un monto total de \$847.010.000.- (ochocientos cuarenta y siete millones diez mil pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 304, de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados al primer ensayo clínico fase I de la vacuna contra el Virus Sincicial (VRS) que está desarrollando la Fundación Ciencia Translacional.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00396, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la resolución administrativa (E) N° 2.281, de 31 de julio de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Plan Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

"Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia

ÍTEM	MONTO
Honorarios	392.654.001
Investigador Responsable y Personal Científico	173.062.428
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	219.591.573
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	35.000.000
Materiales fungibles y mantención	140.000.000
Bienes y equipos	151.075.999
Infraestructura (hasta 10%)	30.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	61.280.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	5.000.000

Consultorías	20.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	25.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	4.000.000
TOTAL (\$)	867.010.000"

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

